

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49378 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Ordinario Necesario 34/12, instado por la entidad JT Internacional Canarias, S.A., contra doña Guacimara Estévez Pérez, se ha dictado Auto de fecha 23/09/13, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"...se declara el concurso abreviado, que tiene carácter de necesario, al deudor Doña Guacimara Estévez Pérez DNI 78.616.972M, y se declara abierta la fase común del concurso.... Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal... Se nombra a..., miembro de la administración concursal con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5º, 85 de la Ley Concursal, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en plazo de un mes, a contar desde la única de la publicación acordada en este Auto (BOE) comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en al localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme el artículo 184 LC...."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores-interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que la Administración Concursal de este procedimiento es don José Miguel Velázquez Perelló, con D.N.I. n.º 38094960-Z, de profesión Abogado, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Avda. 3 de Mayo, número 30, 2.º Oficina 5 (Ausbanc), de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922209580, fax 922209057 y correo electrónico miguelvperello@yahoo.es

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130070745-1